



**EUROPA AL LLINDAR DEL SEGLE XXI, ON VA LA UNITAT EUROPEA?  
EUROPA EN EL UMBRAL DEL SIGLO XXI, ¿HACIA DONDE VA LA UNIDAD EUROPEA?**

**El President de la Generalitat Valenciana  
i  
el Director de la Real Sociedad Económica d'Amics del País**

*Es compliuen a invitar-lo a la Conferència que, dins del Cicle «Europa al llindar del segle XXI, on va la unitat europea?», tindrà lloc el dia 19 de febrer, a les 19.30 hores, al Centre Cultural de la Caixa d'Estalvis de València, Pl. Tetuán, 23, a càrrec de:*

**Delfia Colomé**

*Director General de l'Institut de Cooperació Iberoamericana.*

**Sobre el tema COMUNITAT EUROPEA, ESPANYA I IBEROAMÉRICA:  
EL REpte DE LA COOPERACIÓ**

**El Presidente de la Generalitat Valenciana  
y  
el Director de la Real Sociedad Económica de Amigos del País**

*Se complacen en invitarle a la Conferencia que, dentro del Ciclo «Europa en el umbral del siglo XXI, hacia donde va la unidad europea?», se celebrará el día 19 de febrero, a las 19.30 horas, en el Centro Cultural de la Caja de Ahorros de Valencia, Pl. Tetuán, 23, a cargo de:*

**Delfia Colomé**

*Director General del Instituto de Cooperación Iberoamericana*

**Sobre el tema COMUNIDAD EUROPEA, ESPAÑA E IBEROAMÉRICA:  
EL RETO DE LA COOPERACION**

# Comunidad Europea, España e Iberoamérica El Reto de la Cooperación

**D. Delfín Colomé**  
Director General del  
Instituto de Cooperación Iberoamericana

Quiero, antes que nada, agradecer la oportunidad que la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia, me brinda de comparecer esta tarde ante Vdes., dentro de este magnífico ciclo sobre Europa en el Umbral del Siglo XXI, en el que tantos y tan ilustres oradores me han precedido.

Hace algo menos de dos años acudí a Valencia en mi calidad de Asesor del Secretario de Estado para las CC.EE. acompañando a la Comisión de Reglamento del Parlamento Europeo. Fue aquélla una espléndida ocasión para que los europarlamentarios pudieran captar, de primerísima mano, el europeísmo de esta generosa tierra, pionera entre las de España en Europa, con su tesón y sus iniciativas.

Hoy vuelvo, llevando sobre mis hombros la responsabilidad de la cooperación española con América Latina; que entre Vdes., se me hace más llevadera porque sé que comparten el interés tanto por la cooperación como por Latinoamérica. Desde esta confianza, me dirijo a V des.

Como bien saben La Comunidad Europea es hija de la guerra y del sueño. O mejor dicho del sueño que nace de la guerra. El sueño de que la pesadilla no se repita. De que la paz sea para siempre posible. Posible tan sólo en clave de democracia y respeto a los derechos humanos. El sueño en definitiva de una Unión Europea basada en la garantía y vivencia compartida de esos valores de convivencia colectiva. Pero para los padres de Europa su sueño no podría realizarse a golpes de varita mágica, sino, de acuerdo con los planteamientos funcionalistas, paso a paso. La Comunidad Europea constituye entonces, para los soñadores de Europa, un gran paso adelante, una nueva frontera, importante pero no definitiva, en el camino hacia la Europa unida.

Mas para el alumbramiento de Europa no basta con que los europeos nos veamos a nosotros mismos progresivamente como tales, sino que es necesario que, a la par, Europa se construya también a los ojos del resto del mundo. La construcción europea presenta pues una ineludible y necesaria dimensión exterior, que comporta la asunción de un doble reto:

-Que los Estados Miembros y la Comunidad desarrollen una acción progresivamente unitaria en el exterior, al tiempo que la acción exterior de ésta la vaya configurando progresivamente como un factor significativo de la sociedad internacional.

-Que la Comunidad vaya desarrollando progresivamente un análisis propio de la sociedad internacional de nuestros días, de los modos de resolver los conflictos que padece y los caminos y las metas por las que deberíamos evolucionar hacia el nuevo orden internacional.

En este sentido, la política comunitaria de cooperación presenta un carácter instrumental de esta construcción de la dimensión exterior comunitaria: teniendo en el momento presente la construcción europea una naturaleza fundamentalmente económica, tienen también dicho carácter los instrumentos o políticas en los que la Comunidad tiene competencias exteriores, es decir, la política comercial común

(competencia exclusiva) y la política comunitaria de cooperación (que coexiste con las respectivas políticas bilaterales de cooperación de los Estados Miembros).

Pero la política comunitaria de cooperación no responde ni debe responder sólo al primer reto mencionado de dotar a la construcción europea de un instrumento útil de acción exterior, sino que debe constituir y constituye al mismo tiempo una respuesta comunitaria al segundo reto: siendo las relaciones Norte-Sur uno de los ejes vertebradores de las relaciones internacionales contemporáneas, la Comunidad ofrece a través de esa política su particular lectura de los problemas del desarrollo y el esquema de relación Norte-Sur digno de potenciación.

Uno puede pensar que, tal vez los sueños muevan la historia, pero lo cierto es que no se encarna del todo en ella: una cernudiana distancia separa la realidad del deseo. La realidad de la salvaguardia y presencia de los intereses nacionales de esos monstruos fríos que son los Estados en la configuración, exterior e interior, de la construcción europea posible en el ¿único? mundo posible. Intereses nacionales presentes también en la historia y configuración actual, de la política comunitaria de cooperación, como tendremos ocasión de comprobar más adelante.

Desde la transición política y hasta la adhesión a la Comunidad, la política exterior española respondía a un esquema claro y definido de prioridades geográficas: prioridad absoluta a la integración política, económica y geoestratégica en Europa y mantenimiento y potenciación de especiales relaciones con Iberoamérica y el Mediterráneo.

Tras nuestra adhesión a la Comunidad, el hasta entonces objetivo prioritario de nuestra política exterior pasa a ser un factor determinante de nuestra situación política, tanto interior como exterior, a considerar muy especialmente a la hora de determinar tanto los objetivos de nuestra política exterior como los medios e instrumentos para la consecución de los mismos. En este sentido, nuestra condición de Estado Miembro de la Comunidad tiene una doble influencia sobre nuestra política exterior:

Por una parte, conseguido su objetivo prioritario, la política exterior española debe acometer el reto de redefinir sus objetivos y en todo caso de concretar y diseñar el esquema de relación deseada respecto a las áreas geográficas prioritarias, Iberoamérica y Mediterránea, así como la estrategia y medios para su consecución. Reto que en el caso de Iberoamérica cuenta, como elemento de catalización y exigencia, con la cita ya próxima del Quinto Centenario.

Por otra, como Estado Miembro de la Comunidad, España dispone para llevar a cabo su política exterior, junto a los instrumentos de acción bilateral tradicionales, de los instrumentos y políticas que canalizan la proyección exterior comunitaria. Pero al mismo tiempo difícilmente va a poder realizar en plenitud su política exterior si no consigue que estos instrumentos de proyección exterior comunitaria tiendan también a la realización de los objetivos y prioridades de la política exterior española.

Uno de los grandes desafíos de la política exterior de la España comunitaria es por ello, el de hacer asumir a la proyección exterior europea, y en concreto a la política comunitaria de cooperación, los objetivos y prioridades de la política exterior española, *y muy particulannente una especial sensibilidad y relación con América Latina* hasta ahora ausente de los esquemas de relación y cooperación privilegiados de la Comunidad. La adhesión e integración de España en la Comunidad no significa -no debería significar- sólo la aceptación por parte de la Comunidad de España en su realidad interna, sino también la integración de su proyección exterior de las especiales relaciones y vinculaciones que configuran la proyección exterior de España y, en cierto modo constituyen parte inseparable de la España que se integra en el proceso de construcción europea. Poco imaginaban los padres de Europa, al referirse en el Tratado

de Roma a «la solidaridad de Europa con los países de ultramar» y al crear un primer fondo Europeo de Desarrollo dotado con 581 millones de ECUS, que el Tratado que firmaban iba un día a constituir la base jurídica de la actual política de cooperación comunitaria.

Poco después de la firma del Tratado, en 1957, la historia se pone a correr, el mundo cambia, se descoloniza. Los nuevos países desean, en su mayoría, conservar los beneficios de su asociación con Europa, deseo que lleva a la firma del Primer Convenio de Yaundé (Camerún) en 1963, entre la Comunidad y los 18 Estados Asociados de África y de Madagascar (EAMA). Por primera vez, la cooperación comunitaria adquiere carácter contractual y negociado, centrándose tanto en los aspectos comerciales como en ayuda financiera y técnica. El segundo Convenio de Yaundé (1967-73) sigue el mismo modelo, incluyendo además un régimen más favorable a sus productos agrícolas que a los de países terceros.

Paralelamente, además del Convenio de Arusha firmado con países del África anglófona (Tanzania, Kenia, Uganda y Nigeria), se van sentando las bases de la otra gran política geográfica inicial de la Comunidad: la política mediterránea. A los acuerdos con Turquía (1963), España y Malta (1970), Portugal (1972) e Israel (1975) se sucede, por fin, la conclusión de los acuerdos con los países del Magreb (1977) y del Marshre, en 1978.

Pero será la adhesión británica la que va a influir decisivamente en la configuración actual de la política comunitaria de cooperación al desarrollo, al provocar en la misma un doble cambio cualitativo: por un lado, el paso del sistema de Yaundé al primer Convenio de Lomé, que significa la extensión del sistema comunitario de cooperación más privilegiado a los países de la Commonwealth del África Subsahariana, Caribe y Pacífico; por otro, la creación de la línea 930 del presupuesto comunitario, destinada a la financiación de la cooperación con los PVD de Asia y América Latina (PVD-ALA), planteada por los británicos como una respuesta comunitaria a las necesidades de desarrollo de sus áreas de influencia tradicional en Asia. (Recientemente, el esfuerzo español ha conseguido un aumento progresivo del volumen y el porcentaje de los fondos destinados a América Latina y el desgajamiento y creación de una línea presupuestaria propia para dicha región).

Ambas direcciones han ido desarrollándose desde entonces. Así, en CUilllTO al sistema ACP-CEE, cabe destacar el paso de un enfoque por programas en Lomé 111, y el paso de dicho enfoque al enfoque global que supone la reciente asunción en el Lomé IV de la responsabilidad comunitaria en materia de ajuste estructural. A ello hay que añadir el progresivo perfeccionamiento de los instrumentos del sistema (vg. Stabex, Sysmin, etc.), que lo configuran como uno de los más completos esquemas de cooperación existentes, amén del aumento del volumen financiero del Fondo Europeo de Desarrollo.

Por otro lado, la cooperación con Asia y América Latina ha ido perfilándose con los distintos acuerdos regionales firmados por la Comunidad. (ASEAN, 1980; Acuerdo de Cartagena con el Pacto Andino, 1983; Acuerdo de Luxemburgo con América Central, 1985) y bilaterales (Brasil, 1980; México, 1975; Uruguay, 1963; China, 1978; Bangladesh, 1976; Pakistán, 1976; Siria Lanka, 1975; India, 1981). En nuestros días, una doble serie de instrumentos viene a configurar la política comunitaria de cooperación al desarrollo; por un lado, un conjunto de esquemas de carácter general y de aplicación universal, atendiendo a baremos objetivos; y junto a ellos, una serie de esquemas regionales, más o menos completos, ya sean de carácter contractual o de diseño unilateral por parte de la Comunidad.

Detengámonos, en primer lugar, en los planteamientos universales: en el ámbito propio de la política comunitaria de cooperación o en virtud de las distintas políticas que configuran la proyección exterior de la Comunidad, una serie de instrumentos constituyen un «colchón previo» a los esquemas regionales, garantizando así una cierta dimensión de la política comunitaria de cooperación que en el futuro sería conveniente desarrollar y potenciar. En concreto nos referimos a 5:

1.º *La política comercial común* en su configuración global, dado que el arancel exterior común y las otras medidas y mecanismos que configuran esta política, condicionan decisivamente el acceso de productos de los PVD a un mercado tan importante y vital para ellos como es el comunitario.

2.º *El sistema de preferencias generalizadas (SPG)* que, siguiendo las recomendaciones de la UNCT AD, fue adoptado por la Comunidad. Su configuración concreta se renueva cada año y sus beneficiarios se establecen atendiendo a baremos económicos objetivos. Su unilateralidad en las concesiones le otorga, sin duda, su especificidad de cooperación al desarrollo. Sin embargo, el necesario conocimiento de los mecanismos instituidos por el SPG, así como la posesión de una buena infraestructura de promoción comercial, hacen que no sean tantos los países menos desarrollados, como los de desarrollo medio, los que se benefician sustancialmente de las posibilidades que ofrece éste.

3.º *La política de ayuda alimentaria de la Comunidad, importante elemento de su política de cooperación*, de modo que constituye una parte nada despreciable del presupuesto dedicado a la misma, y cuyo planteamiento y ejecución presentan un carácter realmente universal cuya concreción atiende a la superación de los déficit alimentarios existentes.

4.º *Las ayudas de emergencia*, que son el instrumento de intervención de la Comunidad en los PVD afectados por catástrofes (el cólera en Perú, la última).

5.º *El programa STD (Ciencia y Tecnología para el Desarrollo)*, enmarcado en la política comunitaria del I + D (y consecuentemente concebida y ejecutada desde la D.G. XII de la Comisión), que pretende fomentar y financiar la realización de proyectos de investigación conjuntos por equipos de países comunitarios y del Tercer Mundo.

En cuanto a los planteamientos racionales, pasaremos rápidamente por los 3 primeros, para concentrarnos en el 4.º, en el que encaja América Latina:

1.º *El sistema ACP-CEE.*

El convenio de Lomé regula, sin duda, el esquema de cooperación más privilegiado, evolucionado y completo de nuestros días: a un privilegiado trato comercial (de modo que el 99,5 por 100 de las exportaciones de los países ACP gozan de libre acceso al mercado comunitario) se unen mecanismos de garantía de los ingresos por exportaciones de gran automaticidad y perfeccionamiento, como el sistema ST ABEX para los productos básicos y el SYSMIN para los productos mineros de aquellos países altamente dependientes. También cuenta con una completa política de cooperación financiera y técnica que se refleja en distintas políticas sectoriales manteniendo como prioridad la autosuficiencia alimentaria y el desarrollo mal integrado.

2.º La política mediterránea Hemos explicado ya la génesis de esta política, su característica esencial es el planteamiento a largo plazo, como muestra la duración indefinida, financieros que fijan las cantidades destinadas a la cooperación financiera y técnica.

Pero más allá de la trascendencia económica que pueda revestir la cooperación con los países de la Cuenca Mediterránea ésta tiene también un profundo significado político, al tratarse de una zona con la que nos unen especiales lazos de proximidad y sintonía, un lugar de encuentro que debemos convertir en diálogo y colaboración y no

en confrontación y conflicto. Por ello, subyace en la pluralidad de estos acuerdos un enfoque global y una política cohesionada y coherente por parte de la Comunidad hacia la zona que tal vez, un día, pueda plasmarse en un único Convenio global.

Los movimientos sociopolíticos generados por el conflicto del Golfo en el Norte de África ponen de relieve la urgencia de un replanteamiento relacional.

### 3. ° *La cooperación CEE-ASEAN.*

Nacida en 1976, la ASEAN ha mostrado desde entonces una doble dimensión: - Política, pues de tal naturaleza es la motivación que lleva a los países pro-occidentales del sudeste asiático a constituir una asociación estable entre ellos como reacción al avance de los regímenes pro-comunistas en la zona (Vietnam, Camboya, Laos).

-Económica, pues se trata de un grupo muy atractivo de NIC (Nuevos Países Industrializados), salvo, tal vez, la peculiaridad del caso indonesio, de un grado de desarrollo inferior a los líderes de dichos grupos, y que plantean que una mayor cooperación económica entre ellos podría resultar beneficiosa para acelerar su proceso de desarrollo y de crecimiento económico, por lo que no es de extrañar que sus prioridades se centren en los proyectos industriales conjuntos.

El Acuerdo Comunidad-ASEAN fue firmado en Malasia en 1978, y contempla la cooperación entre ambos bloques en cuatro capas: cooperación comercial (meramente a nivel de SPG), cooperación económica e industrial, cooperación al desarrollo (principalmente dirigida a los países más pobres) y cooperación en el ámbito político.

El cuarto planteamiento regional hace referencia a *las relaciones de la Comunidad con los países no as!;ciados (PVD-ALA)*. *Examinaremos especialmente el esquema actual de relaciones CE-América Latina.*

Como indicaba anteriormente, es a partir de la adhesión británica cuando la Comunidad se plantea una política de cooperación hacia ambos continentes. Sin embargo, es a partir de nuestra adhesión a la Comunidad cuando esta relación empieza a enfocarse en términos no negativos o de exclusión, sino positivos o de creación de nuevos esquemas, especialmente en lo que se refiere a América Latina. En este sentido, nuestra presencia en la Comunidad se ha traducido en la presión, tanto a nivel de Consejo como de Parlamento Europeo, que llevó, no sin arduos debates y negociaciones previas, a la división de la línea 930 del Presupuesto comunitario (financiación de la cooperación con los PVD de América Latina y Asia) y a la consecuente creación de la línea 931 para la financiación de la cooperación comunitaria con América Latina, habiéndose así mismo producido un aumento de los fondos dedicados por la Comunidad a dicha región. Sobre esta base financiera, la cooperación comunitaria con América Latina se concreta, hoy por hoy, en cuatro esquemas distintos:

1. *Relaciones CE- América Central*, regulados por el Acuerdo-marco de cooperación concluido en Luxemburgo en noviembre de 1985. Estas relaciones se desarrollan (sobre todo a nivel de los grandes principios políticos y económicos) a través de las conferencias de Ministros de Asuntos Exteriores que, con el nombre de San José, se celebran anualmente, así como con ocasión de la Comisión Mixta.

2. *Relaciones CE-Pacto Andino*, reguladas por el Acuerdo-marco firmado en Cartagena en octubre de 1983, para la aplicación del cuál se reúne anualmente la pertinente Comisión Mixta.

3. *Acuerdos bilaterales* de la Comunidad con los países de mayor desarrollo económico, como los concluidos en Brasil, Uruguay y México. Actualmente está en negociación un acuerdo con Argentina (tras el desbloqueo británico) y no tardará en negociarse otro con Chile.

4. *Pertenencia de República Dominicana y Haití al Convenio de Lomé*. La cooperación con América Latina y Asia fue concebida desde su creación desde un

enfoque negativo, es decir, como política para los no asociados y por tanto sin partir de un análisis de su propia problemática y necesidades de cooperación y sin reflejar en una voluntad de relación política particular. Se trataría entonces de pasar a un enfoque positivo y diferenciado, tanto para Asia como para América Latina, que plantease una respuesta a la particular problemática del desarrollo en el continente y reflejase una voluntad política de relación con el mismo. Enfoque que se planteó ya con ocasión del informe Balance de los 13 años de cooperación con los PVD-ALA, cuyo debate fue iniciado bajo presidencia española, y que debería quedar consagrado en las «Orientaciones para cooperación con los PVD- ALA en el horizonte de los años 90», cuyo debate sería de esperar y desear se realice en breve plazo.

En definitiva, y para cerrar este capítulo, podríamos afirmar que si bien en un inicio y en su planteamiento la política comunitaria de cooperación había podido responder a una concepción y un planteamiento global de respuesta comunitaria a las necesidades objetivas del mundo en desarrollo, de hecho los planteamientos regionales han sido claramente potenciados frente a los planteamientos universales, y que en la configuración e importancia relativa de éstos han influido decisivamente las prioridades geográficas de las proyecciones exteriores de los Estados Miembros.

Nos centraremos ahora en la dialéctica «no siempre social» entre España y la política comunitaria de cooperación, para examinar si es posible una visión española de la política comunitaria de cooperación.

El proceso de reflexión al respecto desarrollado hasta la fecha nos ha llevado a defender, especialmente en el Consejo de Desarrollo, una concepción unitaria, política y global de la política comunitaria de cooperación en cuyo seno se procediera al diseño de los instrumentos y esquemas de cooperación, particularmente de los esquemas regionales, partiendo del análisis y la adaptación a las necesidades específicas y diferenciales de desarrollo objeto de la creación de dichos esquemas.

Esta concepción ha resultado hasta el momento útil al otorgar al negociador español un marco conceptual en el que situar nuestras posiciones concretas, fortaleciendo la solidez intelectual y dimensión relativa de las mismas, y al mismo tiempo claramente favorable a nuestros intereses nacionales de intensificación de las relaciones CE-América Latina:

-Por una parte, la concepción *unitaria* (actuación de la CE en el exterior como una unidad a ser vista por terceros, con una especificidad propia y diferenciada), *política* (principio del apoyo a los valores políticos de democracia y respeto a los derechos humanos que animan *ad intra* el proyecto de construcción europea también a la hora de configurar su dimensión exterior, de la que es instrumento y parte la política comunitaria de cooperación) y *global* (planteamiento global y conjunto de la cooperación comunitaria con la totalidad del mundo en desarrollo, en cuyo marco adquirirían su dimensión relativa los diversos esquemas regionales) lleva necesariamente a una mayor prioridad y potenciación de las relaciones CE-América Latina:

-El carácter unitario exige una presencia específica de la cooperación comunitaria en América Latina, que no puede ser sustituida por las cooperaciones bilaterales de los Estados Miembros.

-El carácter político lleva muy claramente a la potenciación de la relación y cooperación con América Latina, al ser éste el continente del mundo en desarrollo en que la democracia está mayormente presente en los sistemas políticos, si bien su viabilidad puede verse cuestionada por sus problemas de desarrollo económico y social. América Latina es el continente de mayores características europeas.

-El carácter global podía llevarnos a «romper» esquemas cuya evolución es en buena medida independiente del resto, como el sistema ACP-CEE, para condicionar dicha evolución a la configuración y equilibrio global de la cooperación comunitaria, y por tanto de otros componentes de la misma. Este principio de necesidad de «reequilibrio» podría beneficiar a América Latina al exigir para la misma una mejora reequilibradora de la provincia en otros esquemas regionales.

Por otra, el principio de adaptación y diseño de los esquemas regionales partiendo de las necesidades específicas y diferenciales de desarrollo de la región que facilitaría en el caso de América Latina el paso de un enfoque negativo a un enfoque positivo de la cooperación comunitaria con la región.

El planteamiento de una acción al respecto se hace necesario en dos frentes. El primero pasaría por una *necesaria redefinición de la política bilateral*.

La ineludible aceptación del «acquis» comunitario que implica nuestra condición de Estado Miembro de la Comunidad se traduce, en el ámbito de nuestra proyección exterior, queramos o no, en la participación de nuestro esfuerzo y nuestra aportación financiera a la Comunidad en una proyección exterior de la misma con unas prioridades geográficas significativamente distintas a las de nuestra política exterior y de cooperación en el plano bilateral, lo que de factor recompone y amplía la proyección geográfica de nuestra cooperación, que aunque sea por vía comunitaria, básicamente a través de nuestra aportación al FED, añade una importante dedicación en términos de cooperación a África, a la ya dirigida tradicionalmente a América Latina. Una asunción positiva y rentabilizadora de esta realidad pasa por el acometimiento de *dos planteamientos*:

Por una parte, un planteamiento *estratégico que apunta hacia la globalización de la política española de cooperación*. De la misma manera que el interés español por un fortalecimiento de la relación CE-América Latina, podría encontrar mejor acomodo en el marco de una globalización de la política comunitaria de cooperación, una utilización de la misma beneficiosa para nuestra política exterior bilateral pasa por una globalización de la política española de cooperación, y especialmente por la incorporación de África como ámbito prioritario, junto y después de América Latina, de nuestra política de cooperación bilateral. España ha adolecido tradicionalmente de una falta de presencia histórica, conocimiento real e intereses económicos en África subsahariana, que nos ha llevado a ser -y a concebir nuestro papel- más espectador que actor en la zona. Como miembro del sistema ACP-CEE, España participa en el mayor esfuerzo de cooperación dirigido hacia la región y forma parte del actor con mayor presencia histórica, conocimiento real e intereses económicos en la misma. Una utilización inteligente de esta nueva condición podría en buena medida ayudarnos a superar los obstáculos que nos han venido impidiendo constituimos en un actor en la zona y diseñar una verdadera política en la misma. Esta «rentabilización» o planteamiento de política exterior a partir de la participación en la cooperación comunitaria sólo es verdaderamente posible si va acompañada de un esfuerzo creciente de nuestra cooperación bilateral en el marco del planteamiento, si bien por necesidad geográficamente selectiva, de una verdadera política de cooperación española en África subsahariana, que constituiría el instrumento idóneo para dos fines:

-Político, pues permitiría individualizar y diferenciar a España como Estado Miembro de la Comunidad frente al Estado Receptor de la cooperación, mostrándose a su vez uno de los actores que determinan el acontecer de la cooperación comunitaria.

-Económico, al constituir la cooperación bilateral el necesario punto de apoyo para la obtención de contratos FED por parte de los agentes económicos españoles, y para introducirse en actividades más puramente económicas.

Un excelente papel está jugando, en este rol globalizador la AECI, pese a su relativa juventud, ya que fue fundada a finales de 1988.

Por otra parte, cabría un planteamiento económico que, a su vez, apuntaría hacia una política de actuación y potenciación respecto al sector privado. Si bien España realiza su aportación financiera a la cooperación comunitaria en cuanto Estado, son sólo sus agentes económicos privados los que competitivamente pueden obtener a través de la adjudicación de contratos y proyectos los retornos de dicha aportación a la economía española. Si bien la cooperación y planteamiento de la política de cooperación es realizada por el Estado en el marco de su definición de la política exterior, a diferencia de otros aspectos de la misma no es en el caso de la política de cooperación del Estado el único ejecutor o agente, sino que debe unir a su papel de ejecutor directo el de catalizador y orientador de un esfuerzo realizado también por la sociedad española a través de diversos agentes (empresas y sector privado, ANOS, Ayuntamientos y Comunidades Autónomas, etc...). La Comunidad Valenciana es modélica en este aspecto. Para ello es necesario el planteamiento desde la cooperación española de una política de actuación, canalización y potenciación de la participación de otros agentes estatales y no estatales en el esfuerzo de cooperación, y en nuestro caso concreto de una política de apoyo y potenciación de la participación de empresas españolas en los mecanismos financieros de la cooperación comunitaria.

El segundo aspecto a que antes me refería llevaría a la redefinición/creación de una política comunitaria hacia América latina.

Como hemos tenido ocasión de observar, la creación de un verdadero esquema de relación y de cooperación CE América Latina exige el paso de un enfoque negativo a un enfoque positivo de la relación de la Comunidad con dicho continente.

Pero este cambio de enfoque debe realizarse en el marco de un modelo de esquema de relación claramente definido. Tras la consideración de las diversas alternativas posibles (adhesión a Lomé, relación global América Latina-CEE, potenciación de esquemas regionales) la posición española ha ido inclinándose progresivamente por la aceptación del esquema relacional existente (esquemas de cooperación regionales con América Central y Pacto Andino y bilaterales con los países de desarrollo medio, adhesión de República Dominicana y Haití al sistema ACP-CEE) como punto de partida y marco al que dotar de contenido real y significativo de cooperación y en el que desarrollar el enfoque positivo propuesto. Este marco debería naturalmente desarrollarse desde una concepción global de la relación CEE-América Latina anclada en el planteamiento global de la política comunitaria de cooperación ya expuesto.

Durante las negociaciones de adhesión y en la etapa inmediatamente posterior a la misma los esfuerzos del negociador español se centraron en obtener, el máximo nivel político (Consejo Europeo o Consejo de Ministros) una declaración formal que consagrara la voluntad de la Comunidad de reforzar las relaciones con América Latina. Fruto de esta voluntad fueron la Declaración Común de intenciones aneja a nuestra Acta de Adhesión, la Declaración del Consejo Europeo de Haya de junio de 1986 y la declaración del Consejo de junio de 1987 (concebida como documento Cheysson).

La experiencia ha demostrado sin embargo la escasa garantía de aplicación práctica de dichas declaraciones, por otro lado de insuficiente carácter vinculante. Esta vía adolece en cierto modo de un «pecado original»: a diferencia del Reino Unido, cuya Acta de adhesión refleja clara y explícitamente un compromiso comunitario de asunción e incorporación en la proyección exterior de la Comunidad de la especial relación del Reino Unido con la Commonwealth, cuyo mantenimiento fue plantado como alternativo o condicionante a la adhesión a la Comunidad en el debate político interno que precedió a la misma, España no obtuvo al negociar su adhesión un compromiso

claro, concreto y vinculante por parte de la Comunidad de asunción de una relación especial con América Latina. La experiencia programática declarativa nos lleva entonces a la necesidad de plantear acciones concretas, que cristaliza en la elaboración del programa de acción de cara a la presidencia española del Consejo de Ministros de la Comunidad. Sin embargo, si bien la vía declarativa puede considerarse ya suficientemente desarrollada, nos encontramos ahora ante un debate distinto como es el del balance y evaluación de los 13 años de cooperación comunitaria con los PVD-ALA y las directrices para dicha cooperación en el horizonte de los años 90 que puede constituir, para el negociador español, la ocasión de consensuar a nivel comunitario un programa global de desarrollo de la cooperación con América Latina desde un enfoque positivo.

Por otra parte y como ya hemos dicho, la preparación de nuestra presidencia comunitaria constituyó la ocasión de realizar una reflexión y un análisis en profundidad sobre cuál debería ser la posición española en las distintas cuestiones que afectan a la política comunitaria de cooperación y las acciones que deberían promoverse en su ámbito durante nuestra presidencia y a más largo plazo especialmente en las relaciones América Latina-CE.

El «programa» de potenciación de cooperación CE-América Latina diseñado con ocasión de nuestra presidencia comunitaria contempla tres grandes líneas de acción a corto y medio plazo:

1. Potenciación de los planteamientos e instrumentos universales de la política comunitaria de cooperación y de la concepción unitaria, global y política de la misma.

2. Acometimiento mínimo de una serie de acciones tendentes a crear un marco global de relación CE-América Latina: consolidación línea 931 presupuesto CE, reanudación reuniones GRULA-COREPER, Balance 13 años cooperación con los PVD-ALA, reforzamiento y ampliación delegaciones Comisión en América Latina y reforzamiento servicios centrales en Bruselas, intervención BEI en América Latina, etc.

3. Desarrollo esquemas regionales de cooperación sobre base convencional existente (América Central, Pacto Andino, acuerdos bilaterales), con especial prioridad hacia América Central, y adhesión República Dominicana y Haití a Lomé. Dicho desarrollo debería ser reflejo de la potenciación de las líneas de cooperación que responderían a necesidades y grados de desarrollo distintos:

Una línea de cooperación de tipo crediticio e industrial (creación de empresas, transferencia de tecnología, etc.) para los países de desarrollo medio y otra de carácter subvencional centrada en infraestructuras y atención a las necesidades básicas para los países de menor desarrollo. Podríamos decir como *Balance* que nuestra presidencia comunitaria nos ha servido fundamentalmente, amén del análisis y reflexión sobre posición y acciones a acometer en el campo de la política comunitaria de cooperación, que constituye sin duda un esfuerzo y punto de partida válido de cara al futuro, para dos logros fundamentales y definitivos en el marco de la política comunitaria de cooperación:

1. La adhesión de República Dominicana y Haití Y la reducción de la cuota de aportación española al FED en las negociaciones Lomé IV.

2. El compromiso comunitario contenido en la reunión San José V (San Pedro Sula) de relanzamiento del comercio internacional americano que constituye un salto cualitativo y una base sólida para hacer evolucionar la cooperación CE- América Central hacia un esquema de trato privilegiado y completo en la línea de los establecidos con otras áreas geográficas prioritarias para la Comunidad.

Junto a ello no pueden dejar de citarse otros logros significativos aunque no definitivos (reanudación reuniones GRULA-COREPER, reunión CE-Grupo del Río en

Granada, que constituye un foro político de diálogo entre dos bloques de países democráticos todavía no traducido en términos de cooperación, celebración de diversas Comisiones mixtas, etc...). A modo de conclusión, puede decirse que la presidencia española logró realmente sólo aquellos objetivos que habían sido objeto de un proceso de análisis exhaustivo y profunda reflexión y que al mismo tiempo contaban con una decidida voluntad política al más alto nivel. Si consideramos el aumento y la evolución positiva que han supuesto las negociaciones Lomé IV para el sistema ACP-CEE el desequilibrio existente en la política comunitaria de cooperación en perjuicio de América Latina no sólo persiste, sino que aumenta. La 2.ª presidencia española de la CE en el 2.º semestre de 1995, supondrá sin duda un segundo intento decidido de impulsión de este tipo de iniciativas.

Veamos, para acabar, cuales son las asignaturas que nos quedan pendientes. Así como algunas consideraciones de futuro.

Hay muchas cuestiones planteadas: ¿Ecus versus mecanismos? ¿Voluntad política o ideas? Bueno, el objetivo final, desde la perspectiva de la cooperación, es en buena medida que como resultado de determinada acción la Comunidad se gasta más ecus por habitante, o más ecus en términos absolutos y relativos (respecto a otras áreas geográficas) en América Latina, sin lo cual la buena voluntad política difícilmente será creíble eternamente. Ahora bien, para conseguir «más ecus» existen fundamentalmente dos vías:

1. «Que inventen ellos»: manifestar claramente nuestra voluntad política irreductible de exigencia al respecto (con una actitud de bloqueo en la negociación presupuestaria, etc.) hasta llevar a la Comisión y los restantes Estados Miembros a idear y aceptar la creación de mecanismos de cooperación o simplemente aumentos de dotaciones financieras que desbloquen la situación.

2. Inventar nosotros. El Stabex existe sin duda por la presión negociadora de Francia. Pero también porque en 1974 alguien en el Quai d'Orsay pensó en un mecanismo que pudiera presentar al resto de los negociadores como respuesta útil a las necesidades objetivas de desarrollo de los productos básicos en los países ACP. Una profundización en el análisis de los problemas de desarrollo de América Latina y el diseño de mecanismos para su solución que tengan un carácter multiplicativo y expansivo y a ser posible una dimensión macroeconómica puede constituir una vía indirecta pero más efectiva de conseguir «más ecus». Tal ha sido la experiencia de San José VI. Sin embargo, entre que inventen ellos e inventar nosotros, entre voluntad política y el análisis y diseño de mecanismos de cooperación no se plantea una dicotomía, sino al contrario una necesaria complementariedad: sobre ambos pilares debe constituirse el salto cualitativo de la cooperación con América Latina:

El esfuerzo negociador para la creación de un esquema de cooperación y relación CE-América Latina que suponga un salto cualitativo respecto a la situación actual se plantea a varios niveles:

-En el seno del Grupo América Latina desarrollándose la negociación en el marco estricto de la definición de las relaciones CE-América Latina. -Ampliando el ámbito de negociación a la política comunitaria de cooperación en su conjunto (condicionar la posición española en otro esquema regional a la de los otros negociadores en el impulso de la relación CE-América Latina).

-Constituyéndolo en moneda de cambio en el «package deal» global comunitario (salto cualitativo CE-América Latina a cambio de concesiones en otras políticas comunitarias (PAC, política regional, etc.), e incluso llevando la negociación a nivel de Consejo Europeo).

La experiencia demuestra que hasta ahora se han realizado algunos pequeños pasos en el día a día de la negociación comunitaria gracias a la habilidad y constancia del negociador español, y algunos grandes pasos gracias a una toma de posición a nivel político que ha permitido al negociador mantener y hacer triunfar nuestra posición. Ahora bien, cuando esta voluntad política ha sido definida, ello ha acontecido sólo al primer nivel, pues si bien a nivel discursivo se ha planteado con frecuencia el segundo (especialmente con ocasión de las negociaciones Lomé IV, en las que se planteó en diversas ocasiones la idea de condicionar nuestra posición en las mismas a la obtención de avances CE-América Latina) en la práctica tales planteamientos no han llegado a llevarse realmente a cabo, sin que por otro lado hayan sido necesarios a nivel de la obtención de los mayores pasos dados hasta ahora (San José V, República Dominicana, Lomé IV).

En todo caso, de plantearse una estrategia hacia un salto cualitativo en las relaciones CE-América Latina, tan importante para su éxito sería la clara definición por parte de la instancia decisoria de la voluntad política y el grado de la misma (en definitiva, del «precio» que se está dispuesto a pagar) como del modelo que se pretende conseguir, los objetivos y prioridades relativas entre los mismos (lo que se quiere comprar).

En relación con la concreción de los modelos e iniciativas, puede decirse que, tanto en el plano bilateral como en el comunitario, la cooperación española ha alcanzado un notable grado de profundidad en el análisis y en el diseño de un esquema completo de cooperación. Sin embargo, forzoso es reconocer que dicho grado de profundidad no se ha alcanzado respecto al resto de América Latina.

Ante la posible voluntad de salto cualitativo en la cooperación América Latina-CE y el necesario impulso de nuestra cooperación bilateral a la luz del compromiso histórico exigido por la celebración del Quinto Centenario que plantea también un salto cualitativo en la propia cooperación española en América Latina se hace necesario un doble esfuerzo:

Por una parte, una profundización en el análisis de la realidad socio-económica de América Latina y la problemática específica de su proceso de desarrollo, por otro lado un distinto grado de evolución según los países, y las políticas y vías de solución a las mismas, y en concreto los mecanismos de cooperación apropiados e idóneos para contribuir a dicha solución. Sobre esta base podrían precisarse las dos líneas-madre de cooperación según se dirijan a los países nuevos desarrollados.

Por otra, a partir del análisis propuesto, el diseño del modelo global de cooperación que se pretende como objetivo en América Latina y los esquemas regionales en que debería desarrollarse Y concretarse dicho modelo.

Respecto a la cooperación CE-América Latina procedería dilucidar claramente el grado en que ese esfuerzo global hacia América Latina quiere canalizarse por la vía comunitaria o en su caso el grado en que se intentaría «compensar» la falta de desarrollo de la cooperación comunitaria a través de un esfuerzo suplementario en la cooperación bilateral.

Por último, toda estrategia de actuación española en la política comunitaria de cooperación debe considerar el hecho de que los dos Comisarios responsables de la cooperación comunitaria son españoles, lo que plantea la posibilidad de plantear una estrategia que se vea complementada o apoyada por su actuación durante el mandato del presente Colegio de Comisarios, que va hasta finales de 1992.

Sin embargo, sobre todo lo expuesto hasta ahora pende la espada de Damocles de los interrogantes que se abren con la caja de Pandora al despertar de la bella durmiente.